

76
56

B&B ABOGADOS ASOCIADOS

PROPIEDAD INTELECTUAL

Señores
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO.
División de Signos Distintivos
E. S. D.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Rad: 03-011544- -00007-0000
Fec: 2007-02-22 14:54:36 Dep. 2020 NUECREACIONES
Tra. 3 MODELO
Eve: 1 REGDEPOSITO
Act 893 IMPULSO PROCESAL Folio: 1

Referencias :
Expediente : # 03 011544
Asunto : Proceso gubernativo de concesión y registro de la patente de Modelo de Utilidad denominado **REMACHES DE COMPRESION ANILLADO.**
Solicitante : **REMACHES INDUSTRIALES S.A.**
Apoderada : **Dra. FANNY GRACIELA BAYONA ALVAREZ.**

FANNY GRACIELA BAYONA ALVAREZ, mayor de edad, vecina de la ciudad de Bogotá D.C., abogada titulada y debidamente inscrita, obrando como apoderada del solicitante dentro del asunto de la referencia, atentamente manifiesto a ustedes:

SOLICITUD DE IMPULSO PROCESAL

1. El día 12 de febrero de 2.003, presenté ante la División de Nuevas Creaciones la solicitud de concesión y registro de la patente de modelo de utilidad citada en la referencia.
2. El día 27 de Febrero de 2.003, nos realizaron un requerimiento respecto del documento de cesión o traspaso de los derechos de dicha patente, el que fue contestado dentro del momento procesal oportuno.
3. El 27 de febrero de 2.004 el extracto de dicha solicitud fue publicado en la Gaceta de Propiedad Industrial # 537, sin que nadie objetará nuestra solicitud.
4. El día 19 de Mayo de 2.004, presentamos la solicitud de estudio de patentabilidad.
5. Desde la anterior fecha hasta el día de hoy han transcurrido dos (2) años y nueve (9) meses sin que esta entidad se haya pronunciado al respecto, por lo que con todo respeto solicito tomar una decisión respecto del presente asunto.

Atentamente,


FANNY GRACIELA BAYONA ALVAREZ
C.C. # 37.315.197 de Ocaña
T.P.A # 46.957

TRANSVERSAL 15 No. 71A 59/61 OFICINA 307
TELEFAX [347 3209] [347 3206]

http://espanol.geocities.com/byb_abogados
bybabogados7@hotmail.com
bybabogados@etb.net.co

.....

DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

RADICACIÓN EXPEDIENTE No. 03-11544

**EL EXTRACTO DE LA PRESENTE SOLICITUD DE MODELO DE UTILIDAD
FUE PUBLICADO EN LA GACETA DE PROPIEDAD INDUSTRIAL No 537, DE
FECHA 27 DE FEBRERO DE 2004, EL TERMINO HABIL SEÑALADO POR LA
LEY EXPIRA EL 14 DE ABRIL DE 2004.**

NOTA: Dentro del plazo de los tres (3) meses siguientes a partir de la fecha de publicación en la gaceta de Propiedad Industrial, deberá solicitar y cancelar el examen de patentabilidad so pena de que la solicitud caiga en abandono, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 44 y en concordancia con el artículo 85 de la Decisión 486/2000.

SE PRESENTARON OPOSICIONES POR PARTE DE TERCEROS.

SI _____

NO X



ESPAÑA

PROCESO DE LA PATENTE
478.045/0

23 febrero 1.979

MODELO DE UTILIDAD

16 NOV 1980

20 PROPIEDADES: 21 NUMERO 22 FECHA 23 PAIS		
22294/78 24 2.1978 JAPON		
24 FECHA DE PUBLICACION	25 CLASIFICACION INTERNACIONAL B21K1/60	
26 TITULO DE LA INVENCIÓN REMACHE		
27 SOLICITANTE (S) NIFCO INC		
DOMICILIO DEL SOLICITANTE 184-1 Maiooka-cho, Tosuka-ku, Yokohama-shi, Kanagawa-ken - JAPON.		
28 INVENTOR (ES) Toshie Tanaka.		
29 TITULAR (ES) El mismo solicitante		
30 REPRESENTANTE DON BERNARDO UNGRIA GOIBURU.		

59 86

1 agujero de montaje. Además, tiene un tamaño netamente reducido en el momento de su instalación en la pieza, lo que mejora el factor espacio. Debido a estos efectos excelentes, tiene una gran utilidad práctica.

5 En resumen, la Patente de Invención que se solicita deberá recaer sobre las siguientes:

REIVINDICACIONES

1. - Remache, que estando especialmente concebido para unir dos o más paneles o piezas entre sí, y siendo del tipo de los que pueden apretarse desde un lado de la chapa sin necesidad de entibar, hecho de resina sintética, esencialmente se caracteriza porque incluye un vástago provisto de una serie de dientes de acoplamiento en su periferia externa y que tiene una extremidad inferior ensanchada, y un cuerpo de remache situado alrededor de dicho vástago y provisto de una superficie de pared circundante que tiene en su interior una serie de escalones de bloqueo adaptados para acoplarse con dichos dientes de acoplamiento, del vástago, sirviendo una porción de cabeza en forma de pestaña para cubrir un borde abierto de un agujero de montaje perforado en un panel en el que se instala el remache y teniendo una porción inferior unida inseparablemente a dicha porción inferior del vástago, con lo cual una acción simultánea ejercida para aplicar dicha porción de cabeza del cuerpo de remache hacia abajo contra el panel y para ejercer una tracción orientada hacia arriba en el vástago con relación al panel, hace que la superficie de pared circundante del cuerpo del remache se deforme y se doble, con lo cual la sección deformada y doblada de la superficie de pared circundante forma una protuberancia y se agarre firmemente en el borde inferior

Fig. 1

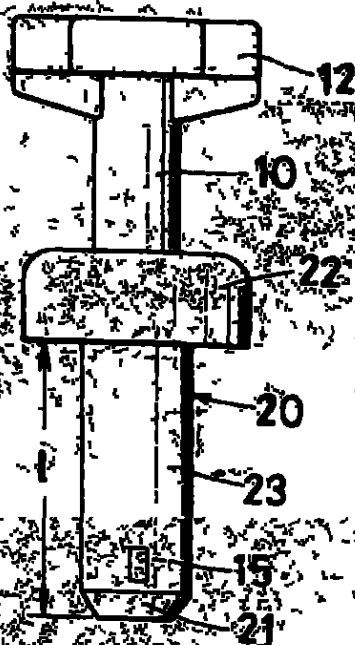


Fig. 2

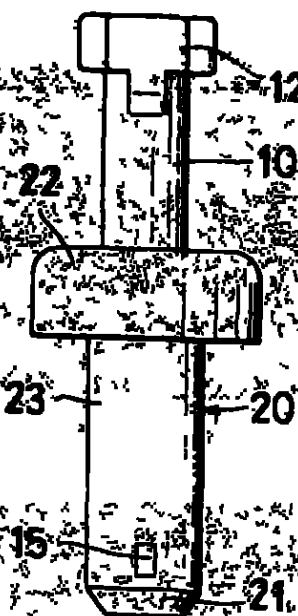


Fig. 3

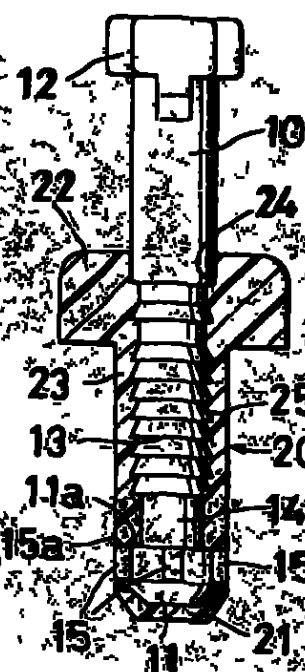


Fig. 4

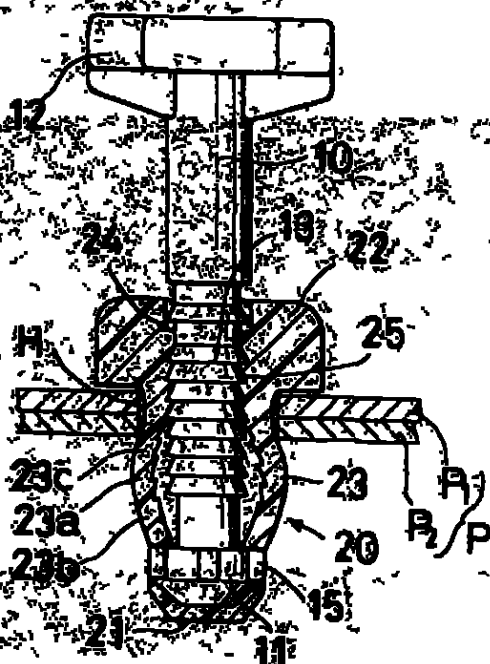
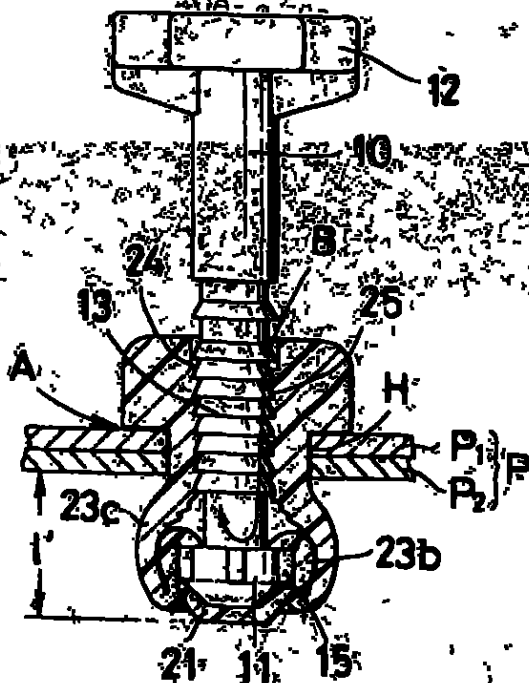


Fig. 5



ESCALA VARIABLE
Madrid, 23 de Febrero 1907
BENJAMIN DÍAZ



86
61

①9



OFICINA ESPAÑOLA DE
PATENTES Y MARCAS

ESPAÑA

①1 Número de publicación: **2 244 374**

⑤1 Int. Cl.: **F16B 19/04**
B21J 15/02
F16B 19/06

①2

TRADUCCIÓN DE PATENTE EUROPEA

T3

⑧6 Número de solicitud europea: **00108312 .0**

⑧6 Fecha de presentación : **15.04.2000**

⑧7 Número de publicación de la solicitud: **1054169**

⑧7 Fecha de publicación de la solicitud: **22.11.2000**

1

⑤4 Título: **Ramecho troquelador-punzonador.**

③0 Prioridad: **21.05.1999 DE 299 08 928 U**

④3 Fecha de publicación de la mención BOP: **16.12.2005**

④3 Fecha de la publicación del folleto de la patente: **16.12.2005**

⑦3 Titular/es: **Kerb-Konus-Vertriebs-GmbH**
Wernher-von-Braun-Strasse, 7
92224 Amberg, DE

⑦2 Inventor/es: **Donhauser, Georg**

⑦4 Agente: **Rosb Díaz-Álvarez, María**

ES 2 244 374 T3

Aviso: En el plazo de nueve meses a contar desde la fecha de publicación en el Boletín europeo de patentes, de la mención de concesión de la patente europea, cualquier persona podrá oponerse ante la Oficina Europea de Patentes a la patente concedida. La oposición deberá formularse por escrito y estar motivada; sólo se considerará como formulada una vez que se haya realizado el pago de la tasa de oposición (art. 99.1 del Convenio sobre concesión de Patentes Europeas).

DESCRIPCIÓN

Remache troquelador-punzonador.

La invención se refiere a un remache troquelador-punzonador según el preámbulo de la reivindicación 1. Un remache troquelador-punzonador de este tipo se conoce por el documento DE-U-29822745.

Los remaches troqueladores-punzonadores sirven para la unión de dos o más piezas de trabajo planas. A este respecto, el remache punzonador se presionará con su vástago en la pieza de trabajo formando dos agujeros punzonados. La pieza de trabajo inferior vista en el sentido del punzonador está compuesta por un material plástico moldeable, normalmente una chapa. Cerca de los extremos del vástago, el vástago presenta una ranura del vástago. Según el proceso de punzonado se troquela con una herramienta una ranura circular alrededor del extremo del vástago en la pieza de trabajo inferior, a través de la cual se presiona material de la pieza de trabajo inferior en la ranura del vástago.

El remache troquelador-punzonador conocido por el documento DE-U-29822795 presenta una cabeza de remache de forma troncocónica con un vástago añadido.

En el vástago se prevé una ranura del vástago. Sin embargo, en el caso de un remache troquelador-punzonador de este tipo surge la problemática de que la longitud del remache y la posición de la única ranura del vástago se deben ajustar con relativa exactitud al grosor teórico de las piezas de trabajo que se quieren ensamblar. Por el contrario, cuando se producen oscilaciones en el grosor de la pieza ensamblada, o se ha presionado muy poco material en la ranura del vástago o no se produce ninguna unión entre los remaches.

Por el documento US-A-4983270 se conoce un remache sin cabeza que, para unir varias piezas situadas unas encima de otras, incluye un vástago con varias ranuras del vástago y un hombro dispuesto en la parte central. Sin embargo, también en el caso de este remache conocido se debe ajustar con exactitud la longitud del remache al grosor de las piezas que se han de ensamblar y también la forma de las ranuras del vástago viene determinada por la longitud del remache determinada por el grosor del material.

El objetivo consiste en configurar el remache troquelador-punzonador de tal manera que distintos grosores de piezas ensambladas puedan unirse con un tipo de remache mediante un proceso seguro y de calidad garantizada.

Este objetivo se alcanzará con las características de la reivindicación 1. Configuraciones ventajosas se desprenden de las reivindicaciones subordinadas.

Un ejemplo de realización se explicará a continuación más detalladamente por medio de los dibujos. Muestran:

Figura 1 una vista lateral del remache troquelador-punzonador y

Figura 2 el remache troquelador-punzonador de la figura 1 para unir componentes de distinto grosor.

El remache troquelador-punzonador en su conjunto está designado con 1. La unión entre remaches fabricada con el remache une una pieza de chapa superior 2 con una pieza de chapa inferior 3A y/o 3B. El remache 1 presenta una cabeza de remache de forma troncocónica 4 y un vástago 5 que se incorpora a ella. El vástago 5 está provisto de varias ranuras del vástago 6 a las cuales se incorpora hacia abajo un sector cilíndrico 7 del vástago 5.

Para fabricar la unión entre remaches se presionará el remache 1 desde arriba hacia abajo mediante la pieza de chapa 2, 3A y/o 3B, con lo cual en las piezas de chapa 2, 3 se producirán agujeros punzonados en alineación exacta entre sí. Una vez terminado el proceso de punzonado, se troquelará alrededor del vástago 5 una ranura 8A y/o 8B con una herramienta anular, mediante lo cual se conseguirá que material de la chapa inferior 3A y/o 3B bajo deformación plástica se presione en las ranuras del vástago 6 y las rellene.

En la representación del lado izquierdo en la figura 2, el grosor total de ambas piezas de chapa 2, 3A corresponde a la longitud 1 del remache 1. La ranura 8A se troquelará alrededor del sector 7, de forma que mediante este troquelado se presione material primario en la ranura del vástago inferior 6 y la rellene.

En la representación del lado derecho en la figura 2, el grosor total de las piezas de chapa 2, 3B es menor que la longitud 1 del remache 1. La ranura 8B se producirá en la pieza de chapa 3B en la parte central del sector del vástago 5 que presenta ranuras 6, por donde se presionará material primario en la ranura de la parte superior 6 y la rellenará.

Como se puede ver, las piezas de chapa 3A, 3B pueden presentar diferentes grosores. Al prever varias ranuras del vástago 6 también es posible fabricar uniones entre remaches en las piezas de chapa 2, 3, que presentan diferentes tolerancias de grosor.

En el ejemplo de realización mostrado las ranuras del vástago 6 son de forma anular. Sin embargo, también es posible disponer las ranuras del vástago 6 de forma helicoidal. En el ejemplo de realización representado las ranuras del vástago presentan un corte transversal de forma triangular. Sin embargo, también es posible que las ranuras del vástago estén conformadas de forma cóncava. En particular, el sector de cada ranura del vástago orientado a la cabeza del remache 4 está dispuesto en un ángulo más plano respecto al eje del vástago que el sector de la ranura del vástago 6 orientado al extremo del vástago. Una conformación de este tipo se desprende por ejemplo del documento DE-U- 29822745.

También es posible que al menos el sector del vástago que presenta ranuras 6 se conforme de forma cónica en dirección al sector cilíndrico 7. En este caso, es posible que la base de la ranura de todas la ranuras 6 presente el mismo diámetro.

REIVINDICACIONES

1. Remache troquelador-punzonador con una cabeza de remache (4) de forma troncocónica y un vástago (5) incorporado a ella que presenta al menos una ranura del vástago (6), en el que para fabricar una unión entre remaches entre al menos dos componentes colindantes (2, 3A y/o 3B) del vástago (5) punzona el componente (2, 3A y/o 3B) formando un agujero punzonado y, a continuación, alrededor del extremo del vástago se troquela una ranura (8A, 8B) en dicho componente (3A, 3B), por la cual bajo deformación plástica penetra material de dicho componente (3A, 3B) en al menos una ranura del vástago (6) caracterizado porque en el vástago (5) están dispuestas al menos dos ranuras del vástago (6).

2. Remache troquelador-punzonador según la reivindicación 1, caracterizado porque el vástago (5) presenta un sector que presenta exclusivamente ranuras del vástago (6).

3. Remache troquelador-punzonador según la reivindicación 1 ó 2, caracterizado porque entre la base de la ranura del vástago de una ranura del vástago (6) y la base de la ranura del vástago de la ranura del vástago (6) contigua está dispuesta la punta común de las dos ranuras del vástago (6).

4. Remache troquelador-punzonador según una de las reivindicaciones 1 a 3, caracterizado porque las

ranuras del vástago (6) están conformadas de forma anular.

5. Remache troquelador-punzonador según una de las reivindicaciones 1 a 3, caracterizado porque las ranuras del vástago (6) están conformadas de forma helicoidal.

6. Remache troquelador-punzonador según una de las reivindicaciones 1 a 5, caracterizado porque las ranuras del vástago (6) presentan un corte transversal de forma triangular.

7. Remache troquelador-punzonador según una de las reivindicaciones 1 a 5, caracterizado porque al menos una de las ranuras del vástago está conformada de forma cóncava y el sector de la ranura del vástago (6) orientado a la cabeza del remache (4) transcurre en un ángulo más plano respecto al eje del vástago que el sector de la ranura del vástago (6) orientado a la ranura del vástago.

8. Remache troquelador-punzonador según una de las reivindicaciones 1 a 7, caracterizado porque al menos el sector del vástago que presenta ranuras (6) está conformada de forma cónica en dirección al sector cilíndrico (7) del vástago (5) opuesto a la cabeza del remache (4).

9. Remache troquelador-punzonador según la reivindicación 8, caracterizado porque la base de la ranura de todas las ranuras (6) presenta el mismo diámetro.

89
6A

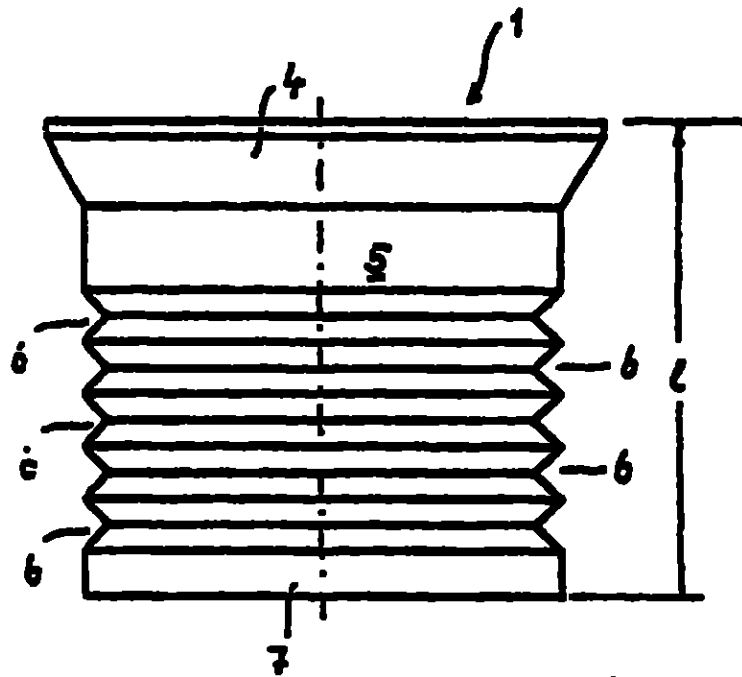
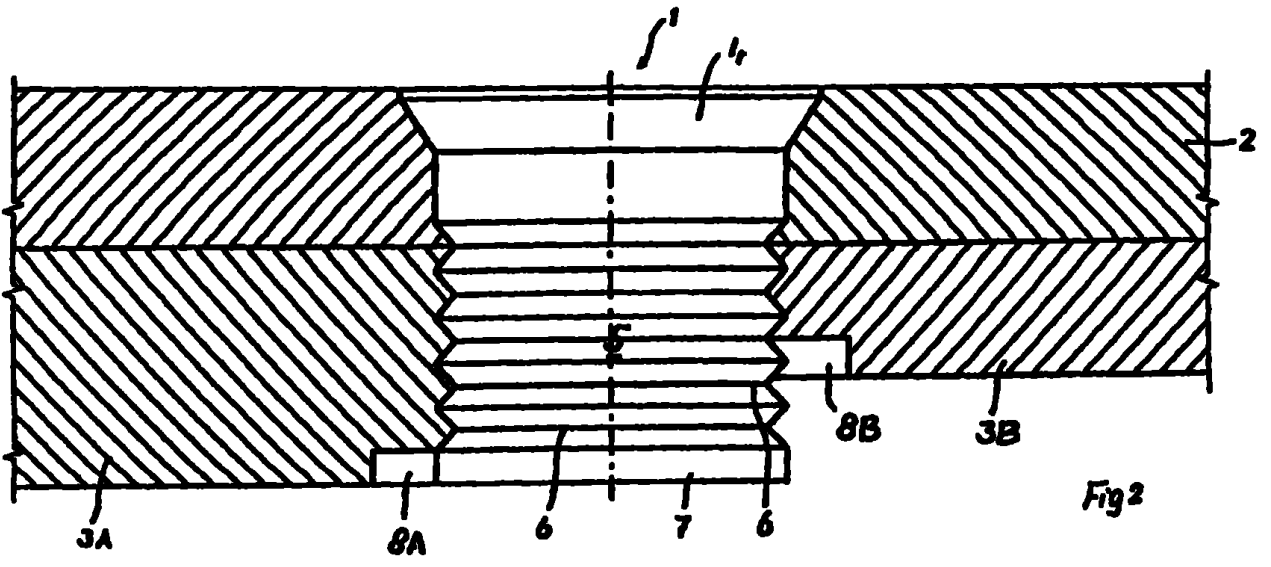


Fig.1



78
66

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES**

2020
Bogotá, D.C.,

Abogada (Señora):
FANNY GRACIELA BAYONA ALVAREZ

ASUNTO:	Radicación No.	03-11544
	Trámite	003
	Evento	001
	Actuación	430
	Oficio	6394
	Folios	13

Como resultado del examen de patentabilidad, realizado con fundamento en el artículo 45 de la Comisión de la Comunidad Andina, se notifica el siguiente concepto técnico:

1. Documentos estudiados:

Para el presente estudio se tuvo en cuenta el capítulo descriptivo comprendido en los folios 37 a 47; el capítulo reivindicatorio conformado por 9 cláusulas que se encuentran en los folios 48-49 y los dibujos comprendidos en los folios 51 a 53 de la solicitud en estudio.

2. Objeto de la Invención:

El modelo de utilidad se refiere a un remache macho que tiene dientes circulares en su cuerpo, los cuales mejoran la capacidad de expandir el diámetro exterior del remache hembra y ofrece gran resistencia aflojarse bajo condiciones de choque o vibración.

El modelo de utilidad titulado, "Remache de compresión anillado", el cual se lleva acabo de acuerdo con las características reivindicadas, donde la reivindicación 1 de la presente solicitud dice: "*Remache de compresión macho caracterizado porque el remache macho lleva sobre su cuerpo (9) dientes circulares (8) o anillos de retención, una cabeza (12) y un hombro (13)*".

El objeto de la invención definido anteriormente se clasificó de acuerdo con el IPC así: F16B19/04, F16B19/08, F16B21/16.

3. Determinación del estado de la técnica:

El artículo 16 de la decisión 486 de la comisión de la Comunidad Andina que establece que "*El estado de la técnica comprenderá todo lo que haya sido accesible al público por una descripción escrita u oral, utilización, comercialización o cualquier otro medio antes de la fecha de presentación de la solicitud de patente o, en su*

caso, de la prioridad reconocida.

Solo para el efecto de la determinación de la novedad, también se considerará dentro del estado de la técnica, el contenido de una solicitud de patente en trámite ante la oficina nacional competente, cuya fecha de presentación o de prioridad fuese anterior a la fecha de presentación o de prioridad de la solicitud de patente que se estuviese examinando, siempre que dicho contenido esté incluido en la solicitud de fecha anterior cuando ella se publique o hubiese transcurrido el plazo previsto en el artículo 40".

Consultadas las bases de datos y los archivos con que cuenta la entidad se encontró que antes del 12 de febrero de 2003, fecha de radicación de la solicitud en estudio, dos documentos relacionados con la materia de la presente solicitud:

N°	Documento	Título	Fecha de publicación
D1	ES 250.032	REMACHE	16- 11-1980
D2	ES 2.244.374	REMACHE TROQUELADOR PUNZONADOR	22-11-2000

4. Evaluación de los requisitos de patentabilidad:

El artículo 85 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina establece que *"Son aplicables a las patentes de modelo de utilidad, las disposiciones sobre patentes de invención contenidas en la presente decisión en lo que fuere pertinente, salvo en lo dispuesto con relación a los plazos de tramitación, los cuales se reducirán a la mitad. Sin perjuicio de lo anterior, el plazo establecido en el artículo 40 quedara reducido a doce meses".*

En cumplimiento del artículo 85 de la Decisión 486, se procedió a evaluar el cumplimiento de los requisitos, con el fin de establecer la patentabilidad del modelo de utilidad reivindicado en la solicitud en estudio.

Evaluación de la novedad:

El artículo 16 de la decisión 486 de la comisión de la Comunidad Andina que establece que *"El estado de la técnica comprenderá todo lo que haya sido accesible al público por una descripción escrita u oral, utilización, comercialización o cualquier otro medio antes de la fecha de presentación de la solicitud de patente o, en su caso, de la prioridad reconocida.*

Solo para el efecto de la determinación de la novedad, también se considerará dentro del estado de la técnica, el contenido de una solicitud de patente en trámite ante la oficina nacional competente, cuya fecha de presentación o de prioridad fuese anterior a la fecha de presentación o de prioridad de la solicitud de patente que se estuviese examinando, siempre que dicho contenido esté incluido en la solicitud de fecha anterior cuando ella se publique o hubiese transcurrido el plazo previsto en el artículo 40".

Antes de entrar ha realizar el análisis de novedad de la presente invención, se le recuerda al solicitante que:

- a) Una invención se considera nueva cuando no está comprendida en el estado de la técnica. La novedad de la materia reivindicada se afecta si ésta se deriva de una que forma parte del estado de la técnica de manera directa, sea de manera explícita o implícita por un técnico en la materia.

La falta de novedad se puede sustentar en divulgaciones realizadas en documentos, conferencias, ferias, dibujos, etc, o con base en los conocimientos del examinador.

- b) El examen de novedad se efectúa comparando elemento por elemento de la invención tal como está definido por las reivindicaciones con los del estado de la técnica.

Las reivindicaciones son las que determinan el alcance de la protección conferida por la patente (Art. 51 D486). Por ello, al analizar la novedad se debe interpretar las reivindicaciones tomando el sentido más amplio de las definiciones empleadas.

Al comparar las reivindicaciones independientes de la solicitud con el contenido de cada antecedente del estado de la técnica, uno a uno, a fin de determinar si un antecedente por sí solo describe las características técnicas contenidas en dichas reivindicaciones.

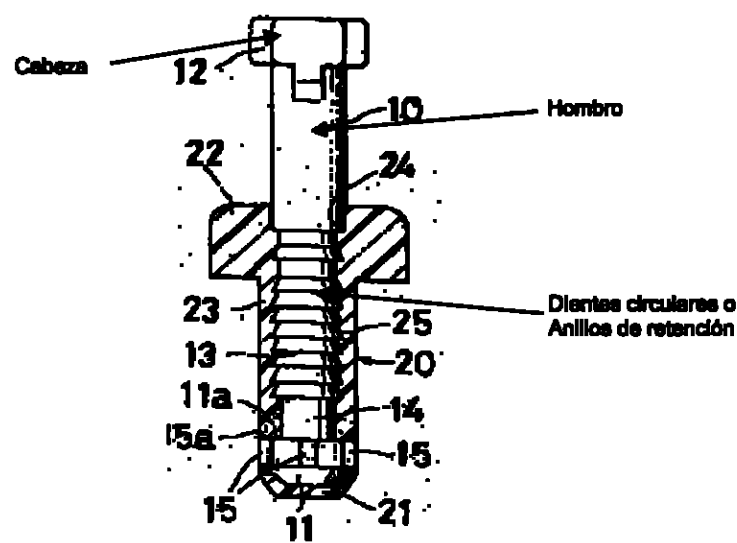
Si todas las características técnicas de la reivindicación independiente se encuentran descritas en un mismo antecedente y además se encuentran íntimamente relacionadas, el objeto de dicha reivindicación carece de novedad.

- c) Las reivindicaciones deben delimitar claramente la invención respecto al estado de la técnica o tecnología anterior, de modo que se observe en forma concisa lo nuevo que se está aportando a la tecnología y todo aquello que lo hace diferente de lo ya existente.

De acuerdo con la definición de novedad del Artículo 16 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y basándonos en el objeto de la invención se realizó el siguiente análisis:

- 1) El presente modelo de utilidad, se lleva acabo de acuerdo con las características reivindicadas, donde la reivindicación 1 dice: *"Remache de compresión macho caracterizado porque el remache macho lleva sobre su cuerpo (9) dientes circulares (8) o anillos de retención, una cabeza (12) y un hombro (13)"*
- 2) El documento ES 250.032 (mencionado como D1) proporciona un remache para unir dos o más paneles o piezas entre sí (ver figuras). Si comparamos la reivindicación 1 de la solicitud en estudio con las características del documento D1, vemos que D1 describe un remache que lleva sobre su cuerpo:
 - Dientes circulares o anillos de retención (13)
 - Una cabeza (12)
 - Un hombro (10)

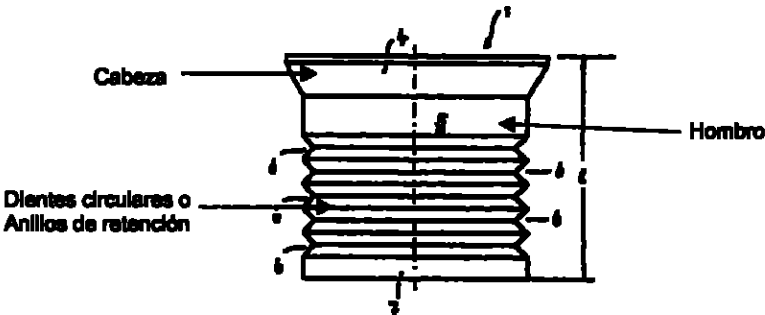
Figura 3 del documento ES 250.032 (D1)



3) El documento ES 2.244.374 (mencionado como D2) proporciona un remache para unir dos o más piezas de trabajo planas (ver figuras). Si comparamos la reivindicación 1 de la solicitud en estudio con las características del documento D1, vemos que D1 describe un remache que lleva sobre su cuerpo:

- Dientes circulares o anillos de retención (ver figuras)
- Una cabeza (4)
- Un hombro (5)

Figura 1 del documento ES 2.244.374 (D2)



4) Realizada la comparación de los documentos D1 y D2 con la presente solicitud en estudio, se observa que dichos documentos contiene las características de las reivindicaciones de la solicitud; por lo tanto, el objeto de la solicitud en estudio podría ser idéntico a lo comprendido en el estado de la técnica, con lo cual quedaría desvirtuada la novedad de esta.

En conclusión, los requisitos de patentabilidad de la presente solicitud se podrían ver afectados así:

Nº	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	ES 250.032	1-9	Novedad
D2	ES 2.244.374	1-9	Novedad

82
70

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de treinta días contados a partir de la fecha de la notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Unica N° 10 de 2001.


ALIX CÉSPEDES DE VERGEL.
Jefe de la División de Nuevas Creaciones

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha 24 MAYO 2007

CONCEPTO TÉCNICO Número: 753		EXAMINADOR TÉCNICO Código:202018
--	--	--

71

EXAMEN TÉCNICO DE FONDO			
N° Radicación	03-11544	Fecha de presentación	12-02-2003
N° Prioridad		Fecha de Prioridad	

Palabras clave	

CLASIFICACIONES INTERNACIONALES DE BÚSQUEDA
F16B19/04, F16B19/08, F16B21/16

DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES EN OTROS PAÍSES	
Patente Original	

BASES DE DATOS CONSULTADAS	
ESPACENET	GLOBALPAT
SIC	
OEPM	

INFORMES DE EXÁMENES EN OTRAS OFICINAS		
Oficina	Fecha	Relv. afectadas

ANTERIORIDADES-ENCONTRADAS		
Documento	Relevancia	Relv. afectadas
ES 250.032	Novedad	1-9
ES 2.244.374	Novedad	1-9

LITERATURA NO PATENTES		
Documento	Relevancia	Relv. afectadas

Observaciones	

Fecha del examen	16-17 de mayo de 2007
------------------	-----------------------